

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 28 de abril de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Subastas

Anuncio

Por el presente se hace saber que por disposición superior se modifican las medidas de los borreguies de la subasta que ha de celebrarse en este Establecimiento el día 17 del próximo mes de mayo, cuyos pliegos fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de fecha 23 del corriente mes, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 91, de 22 de abril actual, en el sentido siguiente:

Del núm. 40	el 20 por 100
»	»	41 el 30 por 100
»	»	42 el 25 por 100
»	»	43 el 15 por 100
»	»	44 el 10 por 100

Madrid, 25 de abril de 1944.

632—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El día 11 del próximo mes de mayo, a las diez horas y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta de tejidos y efectos del Servicio de Hospitales, que no fueron ad-

judicados en la anterior y cuyo detalle es el siguiente:

1.850 metros de tela para cabezales de Jefes y Oficiales.

7.300 metros de tela funda cabezal para id. id.

759 alfombras pie de cama para ídem ídem.

20.600 metros de tela para sábanas de Jefes y Oficiales.

3.163 cubre-camas para tropa.

36.800 metros de tela para fundas de cabezal tropa.

15.600 metros de tela para loneta, cubre-somniers.

3.200 bobinas de hilo del núm. 40.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 64, de fecha 4 de marzo del corriente año, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 52, de fecha 3 de dicho mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días laborables de 9,30 a 13,30 y de 16 a 18 horas.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 8 del próximo mes de mayo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1944.

631—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte viviendas y urbanización en Ciempozuelos (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por los Arquitectos don José María Argote y don Joaquín Núñez Mora.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y dos mil ciento treinta y cinco (792.135) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quince mil ochocientas cuarenta y dos (15.842) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y una mil seiscientas ochenta y cinco (31.685) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la su-

basta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Junta Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y el representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, remitiéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere

constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

11 diciembre 1943.

619-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Sánchez Meana, que últimamente lo tuvo en Lugo, barrio del Fingoy, sin número, se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de abril del año actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 419 de 1943, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Por lo que se refiere a la falta de defraudación:

Primero.—Declararle responsable en concepto de autor de una falta de defraudación comprendida en el número 11 del artículo 8.º de dicha Ley.

Segundo.—Imponerle la penalidad consistente en una multa del triple de los derechos defraudados, o sea la de 1.637,55 pesetas.

b) Por lo que respecta al fraude de divisas, e independientemente de la sanción que se le impuso en el apartado anterior, acuerda asimismo:

Primero.—Que es también responsable en concepto de autor de una falta comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1938, que creó el Delito Monetario.

Segundo.—Que procede imponerle y se le impone una multa de 532 pesetas, o sea el duplo del valor de la mercancía aprehendida, mínimo de la pena señalada.

Asimismo se le participa que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no

hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

También se le hace saber que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial durante el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 24 de abril de 1944.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

629-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José María González García, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 107, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 178 de 1943, por defraudación a la renta de Aduanas y fraude de divisas, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Por lo que se refiere a la falta de defraudación:

Primero.—Declararle responsable en concepto de autor de una falta de defraudación, comprendida en el número 11 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Segundo.—Imponerle una penalidad consistente en la multa de pesetas 2.339,34.

b) Por lo que respecta al fraude de divisas, e independientemente de la sanción anterior, acordó asimismo:

Primero.—Que el expedientado José María González García es también autor de una falta comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1938 que creó el Delito Monetario.

Segundo.—Que procede imponerle y se le impone la penalidad consistente en una multa de 770 pesetas, o sea el duplo del valor de la mercancía, mínimo de la pena señalada.

También se le hace saber que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión

subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

También se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 24 de abril de 1944.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

628-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Etelvina Pola, se le hace saber por medio de la presente que la Junta celebrada el día 21 de los corrientes, para ver y fallar el expediente número 83 de 1943, que se la sigue por defraudación a la renta de Aduanas «Azúcar», tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Declarar a Etelvina Pola responsable, con Angel Puerta Pascali, en concepto de autores de una falta de defraudación prevista en el número 11 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el Reglamento de 9 de julio de 1903.

Segundo.—Imponer a ambos una multa de 150 pesetas, a dividir entre ellos por partes iguales, correspondiendo a cada uno la de 75 pesetas.

Igualmente se le hace saber que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues caso de no hacerlo se decretará, su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte igualmente que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial durante el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 24 de abril de 1944.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

627-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Reanudación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Martini Rossi.

Objeto de la reanudación: Fabricación de coñac, aguardientes y licorés.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: 100.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.784-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «ELECETE».

Objeto de la industria: Montaje de aparatos radio receptores.

Capital: 65.506,05 pesetas.

Producción: 500 aparatos anuales. Valor, 460.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.785-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Soto Herranz.

Objeto de la industria: Taller de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de imprimir automática.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; ampliación, 90.000 pesetas. Total, 140.000 pesetas.

Producción: Actual, 14.000 kilogramos; ampliación, 4.000 kilogramos. Total, 18.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.786-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Cirilo Calderón Pérez.

Objeto de la industria: Instalar una nueva industria «Fábrica de Purés de Legumbres».

Producción: Unos 6.000 kilogramos, en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

495-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Expediente número 4.148

Peticionario: Don Emilio Martínez Cañavate y Ballesteros.

Industria: Preparación de fibras textiles de cáñamo y lino.

Objeto de la ampliación: Instalar diez ruedas para hilar, accionadas a mano.

Emplazamiento: Colonia de San Pedro. Camino de la Torrecilla, término municipal de Granada.

Los aparatos a instalar serán de construcción nacional. Mano de obra, igualmente nacional.

Lo que se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2), Granada.

Granada, 5 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.788-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Tello Vicente, Camino Mosquetera, 106. Zaragoza.

Objeto: Instalación de cuatro telares, para fabricación de boinas, de dos fonturas cada uno y de construcción nacional.

Producción: Aumentará en un 15 por 100 la actual de 300.000 boinas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

497-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: «Turberas del Buyo y del Gistral, S. A.»

Emplazamiento: Vivero.

Objeto de la industria: Fábrica de abonos orgánicos compuestos.

Producción: 11.800 toneladas de abonos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (o apartado 61), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 18 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

500-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Angel Luengo Rodríguez y Compañía.

Industria: Molino de aceite.

Objeto: Sustituir una prensa de husillo, accionada a brazo, por otra hidráulica, accionada por motor de gasoil, de 5 C. V.

Producción: 150 kilogramos de aceite obtenido en las ocho horas antes de la sustitución y 350 kilogramos en el mismo tiempo después de la sustitución.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 40.

Cuenca, 15 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

501.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Suministros Industriales Tornillería V. E. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para producción de tornillería de precisión.

Producción: 10.000 kilogramos de aumento en la producción de tornillería que viene produciendo, dedicando esta cantidad a la producción de tornillería de precisión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen convenientes dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 18 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

498-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación

Peticionario: Don Ricardo Astigarraga y Astorquiza.

Objeto de la industria: Implantar en Durango una industria de fabricación de embutidos a base de carne de cerdo y vacuno.

Producción: 25.000 kilogramos anuales de embutido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en estas oficinas los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 28 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

499-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Fernández Hermanos, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilados y tejidos de lana un surtido (emborradora, reparadora y mechera) y una selfactina.

Producción total: Unos 25.000 kilogramos de tejidos para zapatillas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 20 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

502-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de abril de 1944, ha acordado sacar a subasta por segunda vez, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras de riegos asfálticos de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 119.439 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de mayo de 1944, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por

100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 2.388,80 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Módulo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de abril de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

626-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y reparación

en el Mercado de Vallehermoso, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 445.682,35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.013,64 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 17.827,29 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 25 de mayo de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941, cuyo concepto se incrementará en la suma indicada mediante transferencia de la misma del concepto 16 del mencionado presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

Módulo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y reparación en el Mercado de Vallehermoso.»)

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y reparación en el Mercado de Vallehermoso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos en la baja de por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 1944.

(Firma del proponente.)

625-O

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de reparación de los mármoles en la escalera principal de la Casa-Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de ciento sesenta y seis mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de tres mil trescientas treinta pesetas con noventa y ocho céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en

metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las obras de referencia no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de Derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de los mármoles en la escalera principal de la Casa-Ayuntamiento de Valencia.»

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio, que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de para contratar por subasta la ejecución de las obras de reparación de los mármoles en la escalera principal de la Casa-Ayuntamiento de Valencia, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de (aquí la cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 8 de abril de 1944.—El Alcalde, J. A. Gómez Trénor.
493-O

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

Juzgado Instructor

Por Decreto de esta fecha, dictado en el expediente disciplinario seguido ante este Juzgado contra el Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, don Juan Bautista Pinero Medina, y a propuesta de éste, he acordado emplazar al Capitán Juez Instructor de Plenarios don Pedro Ridao, al Teniente del Regimiento de Montaña don Argimiro Zaballón, al empleado de la casa Viuda de Romay don Joaquín López Espinosa, al empleado del Catastro don José Molina Granero y al Recaudador de Contribuciones don José Rosa Cruz, cuyas residencias se desconocen, para que comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio, bajo los apercibimientos legales y el de que serán de cuenta del proponente los gastos de desplazamiento.

Almodóvar del Campo, 21 de abril de 1944.—El Instructor, Lucio Torres.
621-O

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable moledo A-4-AG-1, expedido por el almacén de Borja con el número 2.274, de fecha 7 de octubre de 1943, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por Cayetano Navarro Torija, de Borja, 316 kilogramos de trigo variedad Maquila Aragón 03, al precio de pesetas 89,50 el Qm.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se considerará anulado el original de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de abril de 1944.—El Jefe Provincial (ilegible).
627-O.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Becas y premios de la Fundación «Carmen del Río»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que a continuación se expresan:

Sección de Pintura.—Una Beca de 2.000 pesetas. Cuatro Premios de pesetas 1.000 cada uno.

Sección de Escultura.—Una Beca de 5.000 pesetas. Un Premio de 1.000 pesetas.

Sección de Arquitectura.—Una Beca de 5.000 pesetas. Un Premio de 1.000 pesetas.

Sección de Música.—Una Beca de 5.000 pesetas. Un Premio de 1.000 pesetas.

Para poder optar a la Beca de la Sección de Pintura será condición indispensable estar cursando actualmente la asignatura «Colorido y Composición», primer curso.

Los cuatro Premios de 1.000 pesetas de la Sección de Pintura se adjudicarán respectivamente, y mediante concurso, a alumnos que actualmente estén cursando en la Escuela las asignaturas siguientes: «Dibujo del Natural», primer curso; «Dibujo del Natural», segundo curso; «Preparatorio de Colorido» y «Dibujo del Antiguo».

Es indispensable para optar a la Beca y Premios de la Sección de Pintura la presentación de una obra original ejecutada por el solicitante en la Escuela y precisamente en la clase correspondiente al Premio o Beca que opta.

La Beca de la Sección de Escultura se otorgará mediante concurso a alumnos que tengan aprobados dos años completos en la respectiva Escuela.

Los alumnos que opten al Premio de 1.000 pesetas de la Sección de Escultura tendrán que tener aprobados en la Escuela tres cursos completos.

Acompañarán los alumnos concursantes a la Beca y Premio de la Sección de Escultura una obra original y una relación de las obras ejecutadas fuera de la Escuela.

Los alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura que deseen optar tanto a la Beca como al Premio deberán presentar, por lo menos, dos trabajos realizados en la Escuela, refrendados por la misma y por el Profesor de la asignatura correspondiente. El número de estos trabajos no podrá exceder de cuatro.

La Beca de la Sección de Música se adjudicará mediante concurso entre alumnos del Conservatorio de Música y Declamación que en la actualidad estén cursando la asignatura de «Armonía», tercer curso.

El Premio de dicha Sección se adjudicará entre alumnos que cursen actualmente el último de violonchelo.

Todas las solicitudes, tanto de Becas como de Premios, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva, en el que se haga constar, además de todas las asignaturas que tiene aprobadas en la misma con las calificaciones y premios obtenidos, el curso o asignaturas que actualmente esté cursando.

Los alumnos que sean agraciados con Becas empezarán a disfrutarlas en el mes de octubre próximo y deberán para ello estar matriculados como alumnos oficiales en la correspondiente Escuela.

Los aspirantes a las Becas y Premios mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en el concurso en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), todos los días laborables de once a trece, y si prefiriesen tener ejemplares impresos del Reglamento, les serán facilitados mediante la entrega en metálico de 0,50 pesetas.

Las solicitudes correspondientes, con los documentos y obras necesarias, deberán ser dirigidos al excelentísimo señor Director de la Real Academia y entregadas en Secretaría antes de las doce horas del día 25 de mayo del corriente año, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 24 de abril de 1944.—José Francés, Secretario perpetuo.

O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número: A. 81-853 y 285.229, de pesetas nominales 11.000 y 15.000 en acciones Tudela Veguín, los dos expedidos por este Establecimiento en 28 de agosto de 1926 y 2 de enero de 1936 a favor de don Luis Catedo González-Longoria, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de abril de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.787-P.

BANCO DE ESPAÑA

Talavera de la Reina

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el envío de los resguardos de depósito, expedidos por la misma, que se citan a continuación: Transmisible núm. 307, de fecha 15 de enero de 1932, por pesetas nominales 23.000 en títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 1927, con impuesto, a favor de don Juan Berzocana Paredes y doña Guadalupe Moreno León, indistintamente, y transmisible núm. 488, de fecha 11 de abril de 1933, por pesetas nominales 6.000, en Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, a favor de dicho don Juan Berzocana Paredes, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en el «A B C», de Madrid, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin re-

clamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de aludidos resguardos, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 28 de marzo de 1944.—El Secretario, Rafael Muñoz.

494-P.

BANCO DE ESPAÑA

Huesca

Se ha notificado a esta Sucursal del Banco de España la destrucción de los dos resguardos de depósitos: Transmisible núm. 26.708, constituido a nombre de don Juan Antonio Otal Paul y de su esposa, doña Elena Anzano Monaj, indistintamente, con fecha 21 de abril de 1927, por un importe de 20.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º octubre de 1942 (por conversión); y Transmisible núm. 29.025, constituido el 19 de febrero de 1936, a nombre de don Francisco Naya Jánovas y doña Concepción Casterad Bara, cónyuges, indistintamente, por un importe de 4.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1942 (convertida); y solicitado por los interesados un duplicado de dichos documentos, se hace público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio (que se inserta por dos veces en los periódicos «Ya», de Madrid, y «Nueva España», de esta capital), pues transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado existencia de oposición a ello (que de hacerse será resuelta por la autoridad competente) y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, se procederá por esta Dependencia a la anulación de los resguardos originales destruidos y expedición de un duplicado de los mismos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Huesca, 18 de abril de 1944.—El Secretario, José Atarés.

496-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

Se hace público que don Julio Benito del Valle ha denunciado a esta Compañía el extravío de los resguardos provisionales extendidos a su nombre, número 739, de 10 acciones de esta Sociedad, números 396.659 al 68, y número 740 de 40 acciones de esta Sociedad, números 396.659 al

708, de los cuales se expedirán los oportunos duplicados si en el plazo de dos meses no se formulan reclamaciones.

Bilbao, 21 de abril de 1944.—El Secretario general.

1.794-P.

POPULAR, S. A., SEGUROS GENERALES

Valencia

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo del presente año en el domicilio social, San Vicente, 113, Valencia, a las diez horas, con representación de la cuarta parte del capital social, o media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes y capital representado.

Será objeto de deliberación y resolución de esta Junta la Memoria, balances y cuentas de los ejercicios 1936 a 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943.

Los señores accionistas deberán cumplir lo que indica el artículo 22 de los Estatutos para tomar parte en la Junta y tener derecho a lo que preceptúa el artículo 24.

Valencia, 22 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente García Petit.

1.789-P

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 29 de febrero y 9 de junio de 1940, en los periódicos de esta capital «A B C» e «Informaciones» de 29 y 28 del citado mes y año, se hacía reseña de las denuncias presentadas por desposesión de títulos, y entre ellas se incluía la del señor don Joaquín Santos Suárez y Javat, omitiéndose el anuncio de diez acciones. Por ello se rectifican tales anuncios, haciéndose constar que los títulos son los siguientes: 50 títulos, números 43 al 50, 76 al 85, 311 al 325, 376 al 390 y 617 y 618.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El Consejero-Secretario, Marqués de Santo Domingo.

1.799-P

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Madrid

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de la Compañía Madrileña de Urbanización en el domicilio social, plaza de la Independencia,

número 4, para el día 20 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance.

2.º Proposiciones que en forma estatutaria puedan hacer los señores accionistas.

Para asistir a la Junta se necesitará depositar en la Caja social, por lo menos, diez acciones de la Sociedad con quince días de anticipación a la celebración de la Junta.

Los que no reúnan esta cantidad podrán agruparse y delegar su representación por escrito en otro accionista.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Torrecilla del Puerto.

1.800-P

RUTAS, S. A.

O'Donnell, 27, 4.º—Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Rutas, S. A.», a la reunión de la Junta general extraordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Sociedad, calle de O'Donnell, número 27, cuarto, a fin de informar a la Asamblea de la marcha de la Sociedad.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones o resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en cualquier establecimiento bancario, con tres días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.777-P

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 5 de mayo próximo, en primera convocatoria, y en segunda para el día 11 del mismo mes, en la calle de Villanueva, número 5, piso bajo, a las siete de la tarde, para la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y asuntos varios.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Consejo de Administración.

1.814-P.

COMPANIA CASTELLANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Villanueva, núm. 5, piso bajo, a las seis de la tarde, el día 9 de mayo próximo, para la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1943.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Consejo de Administración.

1.815-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940 comparecerán los individuos que se relacionan en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

MAXIMO PONCE, Joaquín; maquinista de ferrocarril, residente en 1888 en Murcia, al que se le sigue sumario número 266 de 1944.

MARTINEZ ALARTE, Antonio; 28 años en 1880, casado, maquinista, residente en dicha fecha en Valencia, calle Nueva, número 24, al que se le sigue sumario número 143 de 1944.

PUCHADES GOZALVO, José; 25 años en 1880, empleado, residente en Valencia, calle Torno de San Gregorio, en dicha fecha, al que se le sigue sumario número 143 de 1944.

ARIZON, León; 31 años en 1884, Profesor de Segunda Enseñanza, residente en Huesca, plaza de Santo Domingo, en dicha fecha, al que se le sigue sumario número 172 de 1944.

ARRONIZ FEBRER, Antonio; Litógrafo, residente en 1898 en Murcia, calle Trinidad, al que se le sigue sumario número 242 de 1944.

DE ALBERTI GOMEZ, José Ignacio; nacido el 31 de julio de 1877 en Madrid, calle de Menéndez Pelayo, número 25, tercero, al que se le sigue sumario número 496 de 1944.

SEVECA ALBA, Ricardo; nacido el 25-9-1894, periodista, residente en 1922 en Cartagena, Rambla letra A, piso segundo, al que se le sigue sumario número 513 de 1944.

BALSALOBRE MAN ZANARES, Francisco; nacido el 31 de octubre de 1898, radiotelegrafista, residente en Cartagena, Salitre, número 13, al que se le sigue sumario número 519 de 1944.

BECKER, Federico; nacido en 17-5-1885, casado, electricista, residente en Cartagena, calle de Sagasta, al que se le sigue sumario número 520 de 1944.

BONI MECA, Francisco; nacido el 2-4-1854, casado, practicante, residente en 1916 en Cartagena, al que se le sigue sumario número 522 de 1944.

CASES RUIZ, Vicente; nacido el 13 de noviembre de 1896 en Cartagena, Maestro Armero del Regimiento número 35, residente en 1936 en dicha población, Banús, número 35, al que se le sigue sumario número 523 de 1944.

VALLS GUANTER, Luis; casado, vecino de Barcelona, Viladomat, número 105, segundo, primera, empleado de Seguros, al que se le sigue sumario número 117 de 1943 (devuelto).

ALCARAZ MORERA, Francisco; de 48 años en 1880, natural de Oliva, domiciliado en Valencia, calle de Gracia, 106, al que se le sigue sumario número 142 de 1944.

PUCHADES ALCAIDE, José María; de 30 años en 1880, casado, comerciante, residente en dicha fecha en Valencia, calle Alta, 32, al que se le sigue sumario número 141 de 1944.

GOMEZ OLIVER, Enrique; casado, industrial, domiciliado en Valencia, Pelayo, 22, al que se le sigue sumario número 139 de 1944.

BLASCO Y MEDINA, Francisco J.; artista, con domicilio en Valencia, Burguerises, 6, al que se le sigue sumario número 137 de 1944.

PLA GALLARDO, Antonio; casado, artista, residente en Valencia, Colón, número 20, al que se le sigue sumario número 136 de 1944.

FUSTER, Antonio; casado, carpintero, con domicilio en Cabañal, Rosario, 176, al que se le sigue sumario número 135 de 1944.

PEREZ FERRANDIZ, Antonio; viudo, comerciante, residente en Valencia, al que se le sigue sumario número 134 de 1944.

FERRER, Manuel; casado, maquinista, residente en Valencia, Padre

Jofre, al que se le sigue sumario número 133 de 1944.

DOMINGO, José; casado, maquinista, residente en Valencia, al que se le sigue sumario número 132 de 1944.

MOSQUERA BALAGUER, Mariano; de 34 años en 1880, casado, maquinista, residente en dicha fecha en Valencia, calle de Renglona, 26, al que se le sigue sumario número 131 de 1944.

ALCINA REDONDO, Peregrin; de 32 años en 1880, casado, residente en dicha fecha en Valencia, calle de Morata, 4, al que se le sigue sumario número 130 de 1944.

TROBAT SIERRA, José; de 41 años en 1880, ebanista, casado, residente en dicha fecha en Valencia, calle de Guillén de Castro, 116, al que se le sigue sumario número 129 de 1944.

RUIZ ALEIXANDRE, Francisco; de 37 años en 1880, casado, maquinista, residente en dicha fecha en Valencia, calle de Gracia, 102, al que se le sigue sumario número 128 de 1944.

SAURA CLEMENTE, José; comisionista, residente en Murcia en 1898, calle Mercedes, al que se le sigue sumario número 283 de 1944.

NAVARRO DOLZ, José; de 30 años en 1880, casado, sombrerero, residente en dicha fecha en Valencia, Pueguríns, 1, al que se le sigue sumario número 127 de 1944.

CORTINA, José; casado, maquinista, residente en Valencia, Trinitarios, 14, al que se le sigue sumario número 126 de 1944.

DEL TORO COLAMO, Francisco; nacido en 21 de agosto de 1844 en Valencia (Puerto), al que se le sigue sumario número 110 de 1944.

TOBOZO SEIQUEZ, Antonio; empleado, domiciliado en 1898 en Murcia, Teatro Circo, al que se le sigue sumario número 104 de 1944.

PEREZ, José; de 26 años en 1888, de profesión empleado, residente en la fecha expresada en Castellón, Mealla, número 45, al que se le sigue sumario número 92 de 1944.

3-113 a 3-115 y 3-117 a 3-143 y 3-145.

Por el delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá el individuo que a continuación se relaciona en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertido que en caso de no efectuarlo se parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CANDARA, José; casado, albañil,

residente en Ciudad Rodrigo, Colegios, 3, al que se le sigue sumario número 343 de 1944.

3-144.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Niceto Alcalá Zamora, natural de Priego (Córdoba), casado, Abogado y vecino que fué de Madrid, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le imponen las sanciones: económica de pago de cincuenta millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; ex-trañamiento durante quince años y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de su nacionalidad española, de conformidad con lo prevenido en el artículo noveno de la Ley de 9 de febrero de 1939, y subsidiariamente, para el caso en que esta última no se acordase, la inhabilitación absoluta por quince años con fecha 11 de junio de 1941.

Lo que se hace saber a los familiares del inculcado para que les sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, haga efectiva la expresada sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que conste y su publicación urgente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala (illegible). 25-928.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyó, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Amalio Merino Tebar, en reclamación de un préstamo hipotecario de 2.500 pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado por providen-

cia de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca.—En Albacete. Casa de una sola planta en el barrio de las Cañicas, calle segunda, número cinco, en dicha capital. Consta de una superficie de trescientos quince metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y siete pies cuadrados, de los cuales la edificación comprende setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pies cuadrados, y el resto está destinado a corral, al fondo de la finca que se va describiendo. Linda: por el frente de su situación, que corresponde al viento Oeste, en una línea de diez metros cincuenta centímetros, con la calle número dos, llamada antes número cuatro; por la derecha, entrando, que corresponde al viento Norte, en línea de treinta metros, con parcela ó trozo de Aurelio García, antes de Julián Simarro; por la izquierda, que corresponde al viento Sur, en línea de treinta metros, con parcela ó trozo de Jordano Tebar (antes resto de la finca de que ésta se segregó), y fondo o espalda, que corresponde al viento Oeste, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con parcela o trozo de Manuel Quintanilla (antes de Antonio García).

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en esta capital, calle del General Castaños, uno, y ante el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.793-A J

MADRID

Edicto

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Roberto Ferré Gomis, nuevo dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doscientas diecisiete mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos siguiente:

En Barcelona: Casa en construcción número 19 de la calle de Llaná, que constará de ocho plantas, que linda: al frente, orientado al Este, y en una línea de 12 metros, con la calle de Llaná; a la derecha entrando o Norte, en línea de 61 metros, con solar del prestatario don Miguel Nicolás, que, con el de la finca que se describe, formó antes una sola; a la izquierda o Sur, en línea de sesenta y cuatro metros, con finca de la que se segregó el solar de ésta que se describe, y por la espalda, con finca de don M. Montañés. Su extensión superficial es de setecientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil ochocientos cincuenta y un palmos, de cuya superficie se edifican, a ocho plantas, trescientos treinta y seis metros cuadrados, y a una sola planta baja, trescientos diez metros cuadrados, destinándose el resto a patios.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona la finca número seis mil seiscientos quince.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual

clase del de Barcelona (é que por turno corresponda), se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Iniguez. El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

1.792-A J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en el expediente promovido por don Mariano Pérez Ugena, en representación de sus menores hijos no emancipados María del Pilar, María de los Dolores, Mariano y José Luis, en solicitud de que se autorice a sus referidos hijos y descendientes la adición del apellido Ugena inmediatamente después del primero, que es el de Pérez, con el incremento del guión (-) entre Pérez y Ugena y de la partícula «y» entre Pérez-Ugena y Sintas, y que en lo sucesivo pue-

da conocerseles y apellidarseles como Pérez-Ugena y Sintas, se hace saber a cuantas personas se crean con derecho a tal solicitud ante este Juzgado, a cuyo efecto se ha señalado el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Madrid, 18 de marzo de 1944.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

1.783-A. J.

MATANZAS

Doctor Antonio Suárez Muñiz, Juez de Primera Instancia de Matanzas y su partido judicial, por sustitución.

Por medio de este edicto, que se libra en las diligencias sobre declaratoria de herederos de don José Antonio Alvarez Tizón, promovidos por el señor Fiscal en representación del Estado cubano, se anuncia la muerte sin testar del referido José Antonio Alvarez Tizón, que era de raza blanca, natural de España, de treinta y ocho años de edad, jornalero y asilado en el Hospital Civil «Santa Isabel y San Nicolás», de esta ciudad, y que falleció en dicho Hospital a la una de la tarde del día siete de junio de mil novecientos veinticuatro, a consecuencia de otomografía, causa directa, e indirecta, enteritis tuberculosa, y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Matanzas, a reclamarla dentro del término de dos meses, apercibidos de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para publicar por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se libra el presente en Matanzas a 14 de enero de 1944.—Ante mí, Valeriano Gómez.

626-A. J.

MUROS

Edicto

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de trámites, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita sobre declaración de ausencia legal de José Martínez Ferreira, mayor de edad, casado, mariner, hijo de Juan y María, natural de Corubión y vecino de esta villa, del que se ignora su paradero hace unos dos años.

Muros, 30 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. García Fuentes.—El Secretario judicial, P. S., Santiago Lojo Borl.

1.791-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conduccion de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.453

PENA SAMPEDRO, José María; de treinta y siete años, natural de Carrara (La Coruña), hijo de Cipriano y de María Estrella, casado, de cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba redonda y poblada, últimamente domiciliado con su esposa, Josefa Sampedro Lampón, en el lugar de Sarbatán (La Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante don Emilio Colombo Mellado, Capitán Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, sito en la calle Calvo Sotelo, número 26.

5.570.

2.454

BOLORINO JIMENEZ, José; de veintiocho años, casado, hijo de Miguel y de Encarnación, de cuerpo regular, ojos melados, cejas castañas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba poblada; comparecerá en el término de treinta días ante don Emilio Colombo Mellado, Capitán Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, sito en la calle Calvo Sotelo, número 26.

5.595.

2.455

FERNANDEZ FUENTES, Ramón J.; de veinticinco años (reemplazo 1939), natural y vecino de Grado (Oviedo); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Batallón de Transmisiones núm. 7, de guarnición en Salamanca.

5.598.

2.456

HAMED MOH ALI, hijo de Moh y de Haamar, natural de la cabila de Beni-Tusi (Melilla), soltero, campesino, de unos veinticuatro años, estatura 1.660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba rala, boca regular, frente pequeña, color moreno, cabo número 20.628, del Tabor de Regulares Melilla núm. 2. 3.ª Compañía; comparecerá en el término de un mes ante don Anastasio Cámara Peña, Comandante Juez Instructor del Juzgado Permanente, sito en la calle de Candalija, número 7 (Zaragoza).

5.597.

2.457

BUARFA B. HAM-MU TAHAR; hijo de Hemmu y de Minut, natural de la cabila de Maraya (Melilla), soltero, campesino, de unos veintidos años, de 1.640 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, barba rala, boca regular, color moreno y frente ancha, soldado número 25.803, del Tabor de Regulares Melilla número 7; comparecerá en el término de un mes ante don Anastasio Cámara Peña, Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente, sito en la calle de Candalija, número 7 (Zaragoza).

5.598.

2.458

SOLE URRIT, Esteban; hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Pedra y Comá (Lérida), soltero, labrador, de veintiséis años; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alcántara núm. 33 (antes 51), de guarnición en Gerona (Cuarte de Santo Domingo).

5.619.

2.459

PASCUET ESCARRE, José; hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Pedra y Comá (Lérida), labrador, de veinticinco años; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alcántara núm. 33 (antes 51), de guarnición en Gerona (Cuarte de Santo Domingo).

5.620.

2.460

MULET SOLANO, Enrique; hijo de José y Manuela, natural de Vandrell (Murcia), incluido en el alistamiento de 1933, nacido en 2 de abril de 1912; comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel Bauzá Font, Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería número 60 (provisional), de guarnición en Inca (Mallorca).

5.621.

2.461

BLANCO GONZALEZ, Manuel; médico, natural y vecino de Oviedo, calle de Granada, número 32, casado; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Lagares Márquez, Teniente Juez Instructor del Juzgado de Grupo de Automóviles del Primer Cuadro de Ejército, sito en Ronda Conde Duque, número 4, en Madrid.
5.622.

2.462

EMBIL ECHANIZ, Sebastián; de veintiseis años, pianista, hijo de Arturo y Germana, natural de Cádiz, que tuvo su domicilio en San Sebastián;

MAYOZ UGARTEEURU, José María; de veintiseis años, jornalero, hijo de José y de Agustina, natural y vecino de San Sebastián;

ALZUGARAY JAUREGUI, Francisco Domingo; de veinticuatro años, empleado, hijo de Agustín y Josefa, natural y vecino de San Sebastián;

ARAMAYO ECHEVERRIA, Ignacio; ARAMAYO ECHEVERRIA, Juan; y ARAMAYO ECHEVERRIA, Pantaleón; el primero de treinta y tres años, el segundo se desconoce y el tercero de treinta y ocho, hijos de Fulgencio y Cristina, naturales y vecinos de San Sebastián, empleado, marinero y pescador, respectivamente; comparecerán en el término de treinta días ante don Orcaz Fojo Campos, Capitán Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes (Guipúzcoa). 5.623.

Juzgados Civiles

2.463

LOPEZ TOLEDO, Julio; de veintidós años, hijo de Isabel, soltero, rampesino, natural y vecino de Mahora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para ser reducido a prisión, decretada en causa 6 de 1943, sobre estafa.
21.916.

2.464

HIDALGO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Jerónimo y de Rosario, de treinta y cinco años, casado, natural y vecino que fué de Antequera (Málaga), del campo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, a responder como procesado en causa 270 de 1943, por robo.
22.279.

2.465

GARCIA DAZA, Luis; sin más circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 21 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Cas-

pe; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.466

GABARRI ESCUDERO, Pedro (a) «El Piquero»; de dieciocho años, soltero, tratante de ganados, hijo de Bernardo y de Petra, natural y vecino de Medina de Campo (Valladolid), domiciliado últimamente en dicha población, cuyas señas personales y de vista son las siguientes: estatura 1.890, ojos negros, pelo negro, nariz aguilena, boca pequeña, color moreno y viste al estilo del país; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey (Valladolid), para notificarle un auto de prisión y ser reducido a la misma, dictado en la causa que por dicho Juzgado se le sigue bajo el número 8 del corriente año, por el delito de hurto.
21.778

2.467

SANTELLI FRANCISCO, Cayetano; comerciante, soltero, de treinta y un años, que estuvo domiciliado en la avenida de José Antonio, número 15, piso segundo; procesado por estafa en sumario número 271 de 1940; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid, con el fin de constituirse en prisión.
21.913

2.468

SANCHEZ FERNANDEZ, Bárbaro; hijo de José y Encarnación, de veintiseis años en 1936, soltero, guardia de Asalto en dicha fecha, natural de Madrid; procesado en sumario número 94 de 1936, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.
21.916

2.469

CRISTOBAL DE FLOR, Manuel; de treinta y seis años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Valladolid, domiciliado en Madrid Ríos Rosas, 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión por causa 201 de 1943, sobre robo.
22.204

2.470

HURIE GONZALEZ, Luis; de veinticinco años en 1940, soltero, estudiante, hijo de José Luis y María, natural de Buenos Aires (República Argentina), y que estuvo domiciliado en la calle de Lista, núm. 68, piso

cuarto; procesado por robo en sumario número 221 de 1940; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.
22.269

2.471

MORALES GALINDO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra el mismo figuran en el sumario seguido con el número 78 de 1943, por hurto.
22.482

EDICTOS
Juzgados Civiles

2.472

Don Rafael Ochotorena Gómez, Juez de Instrucción número 1 de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Márquez Lorenzo, hijo de Francisco e Isabel, de 17 a 18 años, soltero, que habita en las Salinas del Cabo de Gata, de esta capital, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado para declarar en la causa 127 de 1938, que, por sustracción del mismo, se instruye.

Dado en Almería a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Rafael Ochotorena.—El Secretario (ilegible).

23.590.

2.473

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se convalida número 20 de 1938, seguido por el supuesto delito de tenencia de armas, se cita a Ricardo Ibars Clarumunt, hijo de Joaquín y Estrella, de 47 años, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma; Marqués del Duero, 99, casado, empleado, cuyo actual paradero se dice ser en Fernando Póo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, para ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Cazorla a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).

23.696.